

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Técnicos Especialistas, y se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.2 y 5.3 del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2008 (BOJA núm. 75, de 16 de abril) por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica, Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición, Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria, Técnicos Especialistas en Laboratorio, Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear, Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico y Técnicos Especialistas en Radioterapia; vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 8 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 187, de 19 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías que se indican a continuación, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, e indicación de la localidad en que será llamado cada aspirante para la realización de las pruebas:

- Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica.
- Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición.
- Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria.
- Técnicos Especialistas en Laboratorio.
- Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear.
- Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico.
- Técnicos Especialistas en Radioterapia.

Segundo. Anunciar que las citadas lista definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de las tres pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará el día 16 de noviembre de 2008, a las 9 horas, en los siguientes Campus y Centros Universitarios:

A) Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica:
a) Granada: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Campus Universitario Fuentenueva (C/ Severo Ochoa, s/n).

b) Sevilla: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario de Ramón y Cajal (Avda. Ramón y Cajal, s/n).

B) Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición:
a) Granada: Aulario de Ciencias (tras el Edificio Mecenás). Campus Universitario Fuentenueva (C/ Severo Ochoa, s/n).

b) Sevilla: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario de Ramón y Cajal (Avda. Ramón y Cajal, s/n).

C) Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria:
a) Granada: Aulario de Ciencias (tras el Edificio Mecenás). Campus Universitario Fuentenueva (C/ Severo Ochoa, s/n).

b) Sevilla: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario de Ramón y Cajal (Avda. Ramón y Cajal, s/n).

D) Técnicos Especialistas en Laboratorio:
a) Granada: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica y Aulario de Derecho. Campus Universitario Fuentenueva (C/ Severo Ochoa, s/n).

b) Sevilla: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Avda. Ramón y Cajal, s/n) y Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (C/ Barrau). Campus Universitario de Ramón y Cajal.

E) Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear:
a) Granada: Aulario de Derecho. Campus Universitario Fuentenueva (C/ Severo Ochoa, s/n).

b) Sevilla: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario de Ramón y Cajal (Avda. Ramón y Cajal, s/n).

F) Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico:
a) Granada: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Campus Universitario Fuentenueva (C/ Severo Ochoa, s/n).

b) Sevilla: Facultades de Psicología, Pedagogía y Filosofía (C/ Barrau), y Anexo Murillo de la Escuela de Empresariales (C/ Balbino Marrón).

G) Técnicos Especialistas en Radioterapia:
a) Granada: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Campus Universitario Fuentenueva (C/ Severo Ochoa, s/n).

b) Sevilla: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario de Ramón y Cajal (Avda. Ramón y Cajal, s/n).

La distribución de aspirantes por centros y aulas se anunciará en la página web del SAS con una antelación de, al menos, 48 horas respecto al día de realización de las pruebas.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las pruebas que se anuncian será de cinco horas, pudiendo el aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento

que permita acreditar su personalidad. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura provisional de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Anatomía Patológica, puesto clasificado como cargo intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía de Córdoba

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Anatomía Patológica en el Hospital Reina Sofía de Córdoba, desocupado temporalmente por su titular, de conformidad con el art. 1 de la Disposición Adicional Única del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Misión del Servicio.

1.3.2. Cartera de clientes, primarios y secundarios, internos y externos del Servicio.

1.3.3. Cartera de servicios detallada.

1.3.4. Objetivos de actividad. Deben incluir indicadores y estándares.

1.3.5. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.3.6. Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.3.7. Participación de miembros del Servicios en actividades generales del Hospital o del Sistema Sanitario, tales como Comisiones de Calidad Asistencial, Comisión de Docencia y Comisión de Investigación, entre otras.

1.3.8. Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos.

1.3.9. Plan de gestión de los recursos humanos, que incluya los criterios potenciales de selección, los encargos armónicos de tareas y la motivación.

1.3.10. Previsión de gasto anual, dividido por cada uno de los capítulos anteriores. El capítulo de fungibles debe detallar en apartado específico aquellos que supongan un gasto específico en la actividad del Servicio.

1.3.11. Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión del Servicio.

1.3.12. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período de duración del nombramiento, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos, con las asignaciones presupuestarias correspondientes

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.